

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

© OBRA NUEVA

LOTEO DEL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA C SI C NO LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA C SI C NO

C AMPLIACION MAYOR A 100 M2

CALTERACION C REPARACION

CRURAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

€ URBANO

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-2250/2019
FECHA
17-09-2019
ROL SII
2423-24

VIST	ros:				
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley C	Orgánica Constitu	icional de Municip	oalidades.	
B)	Las disposiciones de la Ley General de Urbanism de Planificación Territorial.	o y Construccion	nes en especial el	Art. 116 , su Ord	denanza General y el instrumento
C)	La solicitud de aprobación, los planos y dem correspondientes al expediente S.M.P.E 5.1.17.		s debidamente s 9/5421	uscritos por el	propietario y los profesionales
D)				06-12-2017	
	El Certificado de Informaciones Previas N°	3315	de fecha		
E)	El Informe Favorable de Revisor Independiente N	0	de	fecha	(cuando corresponda)

RESUELVO:			
1 Aprobar la modificación de proyecto de:	OBF	RA N UEVA	
32 350	(F	Especificar)	
ubicado en calle /avenida / camino	PASAJE PUERTO WILLIAMS LOTE 1	N° S/N	Lote
N° 1 , Manzana	Localidad o Loteo LAE	BRANZA VILLA LOS COLONOS	Sector
URBANO ,en conformidad	a los planos y demás antecedentes timb	orados por esta D.O.M., que for	man parte de
la presente autorización y que 2019/5421 .	se encuentran archivados en	el expediente S.M.P.E	5.1.17 N°
2 Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o 2019/5421 , según listado ad		os al citado expediente S.M.P	r.E 5.1.17.
 Dejar constancia que la presente modificación especiales: 	de proyecto cumple con los requisitos D.F.L- NR2 DE 1959	para acogerse a las siguientes	disposiciones
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNIC	O, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMB	BRAS, OTROS	
4 La presente resolución se oto	rga amparada en las s	siguientes autorizaciones	especiales:
	123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CO		

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

BRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIE T ARIO		R.U.T.			
TERESA ROXANA LAGOS ALARCÓN					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO					
ERESA ROXANA LAGOS ALARCÓN					
IAL de la Empresa del ARQUITECT O (cuand	do corresponda)	R.U.T.			
MBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.			
FERNANDA EMILIA CANSECO MAURER					
REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corres	oonda)	R.U.T.			
R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA			
֡	ERESA ROXANA LAGOS ALARCÓN RESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO ERESA ROXANA LAGOS ALARCÓN IAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuand MBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE RNANDA EMILIA CANSECO MAURER REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corres)	RESA ROXANA LAGOS ALARCÓN RESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO RESA ROXANA LAGOS ALARCÓN RIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) MBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE RNANDA EMILIA CANSECO MAURER REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			

6. PROYECTO	QUESE	MODIFICA
-------------	--------------	----------

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
RESTRUCTION O PERMISO	0589	27-03-2018

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO 7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

V	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	VI	VIENDA
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
П	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
П	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	72.69		72.5
EDIFICADA TOTAL	72.69		
TOTAL			200

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.5	0.36	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.5	0.188
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	250	0.0005
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14	6.66	ADOSAMIENTO	40%	37.06
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDÍN	3	3
DISTANCIAMIENTO					

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	25% DEL FRENTE	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	25% DEL FRENTE

又 D.F.L- N°2 de 1959		☐ Pr	oyección Sombras Art. 2.6.11 OG	UC
Segunda Vivienda A	art. 6.2.4. OGUC	ΓC	njunto Armónico Art. 2.6.4. OGU	С
Beneficio Fusión Art	t. 63 LGUC	ГС	nj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	
AUTORIZACIONES ES	PECIALES LGUC			
Art. 121	☐ Art. 122	7 Art. 123	Art. 124	☐ Art. 55
Otro(especificar)				•

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	Г торо	☐ PARTE	T NO	
7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO				

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (especificar)			

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICACIA)				Clasificación	m2
				E4	72,50
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICAL	\$195.300				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$1.465	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				\$0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT. 6202838	FECHA 27-08-2019	(-)	\$146	
TOTAL A PAGAR	\$1.319				
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6217.265	FECHA	13-09-2019	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°		CONTENIDO	and the second s

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, VER ANEXO

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al provecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO con destima BITACIONA De cual rectifica medida de la vivienda al deslinde. Modifica tabiquería del segundo nivel, traslado puerta en dormitorio 3. Incorpora muro en deslinde sur y rectifica dimensiones de acceso. Superficie total de la edificación 72,5 m2.

9. CARPETA 2359/2019. SOLICITUD N°5421/2019.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

PSG